Nota de Prensa

Disponible en la sede electrónica del Ministerio

Publicada la primera relación de 966 beneficiarios de la ayuda extraordinaria para explotaciones agrarias afectadas por los incendios de este año por 1,8 millones de euros

- **Las ayudas están dirigidas a titulares de pólizas de seguro agrario combinado cuyas producciones hayan resultado indemnizables por daños causados por los incendios**

- **Los potenciales beneficiarios disponen de un plazo de tres días hábiles, entre el 19 y el 23 de noviembre para rechazar la ayuda o subsanar posibles errores materiales**

18 de noviembre de 2026. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado en su sede electrónica la primera relación provisional de 966 agricultores y ganaderos beneficiarios de la ayuda extraordinaria por daños causados por los incendios registrados en 2026, a los que correspondería una cuantía total de 1,86 millones de euros.

El objetivo de esta subvención estatal es compensar las pérdidas económicas y facilitar la recuperación de la actividad productiva en las explotaciones agrarias. Los beneficiarios son los titulares de éstas que tuvieran suscrita una póliza de seguro agrario combinado y que hayan tenido derecho a indemnización.

Las cuantías de las ayudas se han calculado en función del tipo de producción afectada, con referencias específicas para cultivos y producciones ganaderas, y se enmarcan bajo el sistema de ayudas de minimis.

Los beneficiarios potenciales incluidos en esta relación provisional disponen de un plazo de tres días hábiles, entre el 19 y el 13 de noviembre, inclusive, para rechazar la ayuda o comunicar los errores materiales de identificación o de información personal que se pudieran apreciar en la misma. Estos trámites

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Pº DE LA INFANTA ISABEL, 1
28071 - MADRID
TEL: 91 347 51 74

deberán realizarse estrictamente por vía telemática a través del formulario habilitado en la sede electrónica del ministerio.

El ministerio publicará un segundo listado de beneficiarios de esta ayuda más adelante, cuando disponga de las tasaciones definitivas de las pólizas que quedan pendientes.

Con estas medidas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación refuerza la protección de agricultores y ganaderos afectados por una situación excepcional, con el objetivo de mantener la actividad económica, el empleo y la población en las zonas rurales. Además, se refuerza y reconoce el papel estratégico del sistema español de seguros agrarios como principal herramienta de gestión de riesgos frente a fenómenos adversos cada vez más frecuentes e intensos.